



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Doce (12) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto **#00448**

Asunto: Traslado manifestación O.R.I.P.
Proceso: Ejecutivo con acción mixta
Ejecutante: Bancolombia S. A.
Ejecutado: G&G HIJOS S.A.S.
GERMAN GRAJALES QUINTERO y
MARIA MERCEDES GRAJALES GOMEZ
Radicado: 630013103003-2019-00171-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este asunto, se ordena agregar, poner en conocimiento, tener en cuenta y correr traslado a las partes de la manifestación hecha por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Quindío), en su oficio número 2802021ER00971del 26 de febrero de 2021, mediante el cual informa sobre la cancelación del embargo que pesa sobre los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias números **280-424, 280-259 y 280-260**, dados en hipoteca, denunciados como de propiedad de la sociedad demandada G&G HIJOS S.A.S., ubicados en el municipio de Montenegro (Quindío), vereda La Esmeralda.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #032 publicado el 15-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfbe5df3638be9b7d59a2c1a6e998afc7448e58572dc92e4a398379125689ae0

Documento generado en 11/03/2021 08:28:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>